Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
25 JUL 2025
Hora: 10:32 Firma:
Registro Único de Expediente:

UTZ SAMAJ

Oficio UDAI-156-2025/FEUY/art
Guatemala, 25 de julio de 2025.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
25 JUL 2025
NOMBRE: Fidy
HORA: 10:30 FOLIOS: -1

Magister
Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Señora Ministra:

En cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021. El Contralor General de Cuentas, aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 3. Ejecución de Auditoría. Inciso 3.3.1 Notificación del informe "El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a: la Máxima autoridad, Autoridades y/o responsables del área evaluada…".

De conformidad con el Nombramiento NAI-011-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Transportes, por el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de Auditoría CAI No. 00011 y Resumen Ejecutivo de la actividad realizada.

Atentamente,

Fredy Eduardo Umul Yután
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
25 JUL 2025
HORA: 10:31 FIRMA:

CC. Archivo
Dirección Administrativa
Viceministerio Administrativo Financiero

Anexo: 34 folios

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES
Del 01 de Julio de 2024 al 30 de Abril de 2025
CAI 00011

GUATEMALA, 22 de Julio de 2025

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	17
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
ANEXO	17

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

"Contribuir de forma productiva, en la administración de procesos y servicios de mantenimiento, transporte y seguridad para el logro y fortalecimiento continuo de los avances administrativos, que permitan la eficiencia institucional, con el objeto de desarrollar la capacidad de gestión en cada una de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social."

1.2 VISIÓN

"Ser una Dirección eficiente y eficaz comprometida con el logro de metas institucionales, en gestionando la mejora continua de procesos administrativos optimizando procesos y aplicando normas de calidad que permitan el logro de resultados institucionales."

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo a realizar, se encuentra fundamentado en:

Acuerdo Gubernativo 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012. El Presidente de la República, Aprueba el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019. El Presidente de la República, Aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021. El Contralor General de Cuentas, aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Ministerial 91-2022, de fecha 16 de febrero de 2022. El Ministro de Trabajo y Previsión Social, Aprueba la Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial 119-2022, de fecha 01 de marzo de 2022. El Ministro de Trabajo y Previsión Social, Aprueba el Código de Ética de Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial 518-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023. el Ministro de Trabajo y Previsión Social, Aprueba el Manual de Organización y Funciones Dirección Administrativa.

Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023. El Contralor General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Ministerial 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024. El Ministerio de Trabajo y

Previsión Social, Aprueba la Normativa para el uso y control de vehículos y combustible MINTRAB.

Nombramiento(s)
No. 011-2025-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la existencia, implementación y efectividad de los planes de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión administrativa, con el fin de prevenir daños y garantizar su operatividad.

4.2 ESPECÍFICOS

Practicar inventario físico a la flotilla de vehículos al servicio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de determinar su estado y que los mismos se encuentren cargados en la tarjeta de responsabilidad respectiva, para garantizar su custodia y resguardo.

Verificar que los vehículos propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cuenten con póliza de seguro vigente, con el fin de garantizar su reparación o reposición, ante cualquier situación fortuita, ya sea por pérdida o robo.

Verificar que los vehículos del Ministerio se encuentren libres de multas o infracciones, para garantizar su circulación.

Verificar el estado de los vehículos y el adecuado resguardo de estos.

Verificar las condiciones de la infraestructura en la cual se encuentran los pilotos del

Departamento de Transportes.

Determinar si los vehículos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se les han efectuado servicios de mantenimiento preventivos, conforme un plan de mantenimiento.

Verificar vehículos que se encuentran en proceso de reposición por reclamos a la aseguradora.

Verificar los registros del libro de combustible del Departamento de Transportes, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para determinar el registro de las adquisiciones, consumos y el saldo.

Realizar arqueo de cupones de combustible y determinar que el saldo físico concuerde con el saldo establecido en el libro de combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Realizar inventario físico de lubricantes y repuestos resguardados en la Bodega de Transportes, constatar el adecuado resguardo y registro.

Verificar que los expedientes de los vehículos resguardados por el Departamento de Transportes contengan: Solicitud de pedido, nombramiento de comisión, asignación de combustible, comprobante de despacho del combustible y bitácora que evidencie la utilización del vehículo.

Verificar el registro, control y asignación de parqueos de vehículos en el edificio principal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

5. ALCANCE

Se realizó la evaluación de la estructura de control interno y procedimientos aplicados en el Departamento de Transportes, de conformidad con la normativa vigente, por el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Servicios y Mantenimientos de Vehículos	1	NO		1
3	Registros y Controles en Transportes	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se realizó planificación de la auditoría, de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno del Departamento de Transportes, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Se elaboraron recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Departamento de Transportes, para asegurar la calidad del gasto y la adecuada atención al usuario.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. **Registros y Controles en Transportes**

Riesgo materializado

Deficiencias en el Departamento de Transportes

De la verificación física de documentación de respaldo que avala el consumo de combustible en las Direcciones Departamentales de Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Coatepeque, El Progreso, Baja Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y Planta Central, como resultado se determinó lo siguiente:

Solicitudes de vehículos incompletas
Bitácoras de vehículos incompletas
Libro de registro y control de combustible sin formato definido

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024. La Viceministra de Previsión Social y Empleo, Encargada del Despacho. Acuerda el aprobar la NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Establece: "8.1 Lineamientos generales. La solicitud de combustible para vehículos se realizará de la siguiente manera: a) La solicitud de combustible para vehículos se realizará a través del formulario Solicitud de Transporte, en el espacio consignado para la Asignación y Autorización de uso de vehículo y combustible (Anexo No. 2). El conductor asignado deberá de indicar la cantidad de kilómetros a recorrer incluyendo el recorrido interno de la comisión, para realizar un correcto despacho de combustible, conforme al rendimiento del vehículo asignado."

"8.3 Entrega de combustible. Los cupones serán entregados por el Departamento de Transportes a funcionarios públicos, pilotos y personal que preste sus servicios al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de la forma siguiente: b) El departamento de Transportes de la Dirección Administrativa, por medio del Encargado de Combustible, será el responsable de realizar oportunamente el suministro de combustible a todos los vehículos activos, maquinarias y equipo al servicio del Ministerio, conforme sea solicitado por medio de los formularios que correspondan, asignando los cupones de combustible necesarios. Asimismo, será responsable de llevar el control de la distribución de cupones de combustible por medio del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas."

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo del 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Responsabilidades en el Control Interno. Establece: "...Equipo de Dirección, Es el responsable de cumplir, en sus áreas, además de lo establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores de la manera siguiente: a) Ejecutar de forma eficiente el nivel de control que le haya sido asignado en las funciones del puesto o cargo, normativa vigente en la entidad y el control interno."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia identificada, en virtud que no presentaron documentación que demuestre acciones correctivas o que subsane la condición observada.

Comentario de los Responsables

No presentaron evidencia documental de las Deficiencias en el Departamento de Transportes.

Responsables del área

EDVIN ENRIQUE MARTÍNEZ BARRERA
NESTOR YOVANI MARROQUIN RODAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Jefe del Departamento de Transportes, conjuntamente con el Director Administrativo, instruyan a las Direcciones Departamentales, para que COMPLETEN CORRECTAMENTE las solicitudes de uso de vehículos, actualicen debidamente las bitácoras y adopten un formato oficial para el libro de registro y control de combustible, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control interno, asegurar la trazabilidad del consumo y prevenir posibles irregularidades en el uso de recursos públicos.	22/07/2025

2. Servicios y Mantenimientos de Vehículos

Riesgo materializado

Multas de tránsito impuestas sin ser pagadas

Como resultado de la revisión a los vehículos propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se constató que siete de ellos, cuentan con multas de tránsito impuestas por parte de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, las cuales se detallan en el anexo "Multas impuestas no pagadas".

Criterio

Decreto Número 132-96, de fecha 27 de noviembre de 1996. El Congreso de la República de Guatemala, Decreta Ley de Tránsito.

TITULO VIII
Infracciones y Sanciones

Artículo 30. Infracciones de tránsito. Establece: "Constituyen infracciones en materia de tránsito la inobservancia, incumplimiento y violación de las normas establecidas en esta ley y sus reglamentos, salvo el caso de acciones u omisiones tipificadas como faltas o delitos.".

Acuerdo Ministerial Número 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024. La Viceministra de Previsión Social y Empleo, Encargada del Despacho. Acuerda el aprobar la NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Numeral 4 NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS, numeral 4.2 EXPEDIENTE DEL VEHÍCULO, numeral 4.2.2 IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS Y MULTAS, establece: "...b. Detalle de multas impuestas al vehículo y la constancia del pago respectivo. c. Solvencia de multas." Numeral 4.6 RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR ASIGNADO, establece: "... i. Dar cumplimiento al Reglamento de Tránsito vigente y otras disposiciones en materia de movilidad vehicular... m. Pagar cualquier infracción, sanción, amonestación o multa derivadas de las faltas a la ley de Tránsito, que fuera impuesta al vehículo asignado durante el tiempo que lo utilizó. Por lo que se debe remitir copia de la boleta de pago al Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa y/ o aclaración respectiva para evitar que el vehículo sea retenido por incumplimiento de pago. Caso contrario se le aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que presentaron las gestiones realizadas en las que solicitan solventar remisiones de vehículos; sin embargo, no se ha efectuado la cancelación correspondiente.

Comentario de los Responsables

Con Oficio EEMB/ DT-DA -sp No. 0128-2025, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por el licenciado Edvin Enrique Martínez Barrera, Jefe del Departamento de Transportes, con visto bueno del licenciado Néstor Yovani Marroquín Rodas, Director Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informa lo siguiente:

"En seguimiento al punto uno, se constató que siete vehículos cuentan con multas de tránsito impuestas por parte de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Transito del Municipio de Guatemala -EMETRA-

Se adjunta oficios de seguimiento de multas de los vehículos antes mencionados, ya que el Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa mantiene el procedimiento según la Normativa vigente Acuerdo Ministerial No. 302-2024."

Responsables del área

EDVIN ENRIQUE MARTÍNEZ BARRERA
NESTOR YOVANI MARROQUIN RODAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Jefe del Departamento de Transportes conjuntamente con el Director Administrativo, soliciten a los responsables la presentación de las boletas de pago que respalden la cancelación de las infracciones.	22/07/2025

3. Servicios y Mantenimientos de Vehículos

Riesgo materializado

Vehículos asegurados sin funcionamiento

Se realizó verificación física de vehículos en Direcciones Departamentales Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Coatepeque, El progreso, Baja Verapaz, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y Planta Central del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como resultado se determinó que existen vehículos de dos y cuatro ruedas que no están en funcionamiento, estos se encuentran cubiertos por las pólizas No. VA-7882, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, No. VA-7882, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y VA-8018, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, como se detalla en el anexo "Vehículos asegurados sin funcionamiento"

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024. La Viceministra de

Previsión Social y Empleo, Encargada del Despacho. Acuerda el aprobar la NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

5. SEGURO DE VEHÍCULOS

CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS. Establece: "Queda bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa la contratación anual de la póliza de seguro de los vehículos al servicio del Ministerio, que se encuentren en funcionamiento. Sin embargo, las dependencias que tienen asignados vehículos deberán indicar por escrito, que vehículos incluirán en cada ejercicio fiscal, en la póliza de seguro. Asimismo, adicionar a la póliza los vehículos que se vayan dando de alta y la adquisición de nuevos."

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo del 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Responsabilidades en el Control Interno. Establece: "...Equipo de Dirección, Es el responsable de cumplir, en sus áreas, además de lo establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores de la manera siguiente: a) Ejecutar de forma eficiente el nivel de control que le haya sido asignado en las funciones del puesto o cargo, normativa vigente en la entidad y el control interno."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que a la presente fecha no se han hecho los trámites de exclusión de las pólizas de seguros, de los vehículos sin funcionamiento.

Comentario de los Responsables

Con Oficio EEMB/ DT-DA -sp No. 0128-2025, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por el licenciado Edvin Enrique Martínez Barrera, Jefe del Departamento de Transportes, con visto bueno del licenciado Néstor Yovani Marroquín Rodas, Director Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informa lo siguiente:

"En seguimiento al punto dos, se adjuntan respuestas sobre la información requerida (ANEXO II)"

Con nota sin número, sin fecha y sin firma de quien emite, informan que: "Con relación a las 9 motocicletas y 1 vehículo de las Delegaciones Departamentales esta Dirección a la fecha no ha recibido solicitud de exclusión de dichas motocicletas de la póliza VA-7882 en los años 2024 y 2025, ni del vehículo en la póliza VA-8018.

Por lo que se solicitara dicha información a las autoridades correspondientes."

Responsables del área

EDVIN ENRIQUE MARTÍNEZ BARRERA
NESTOR YOVANI MARROQUIN RODAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Jefe del Departamento de Transportes, conjuntamente con el Director Administrativo, realicen las gestiones correspondientes para la verificación de los vehículos que se encuentran sin funcionamiento y de no ser procedente su reparación excluirlos de las pólizas de seguros, para evitar gastos innecesarios y optimizar los recursos institucionales.	22/07/2025

4. Servicios y Mantenimientos de Vehículos

Riesgo materializado

Falta de gestión para reposición de vehículos ante aseguradora

Se realizó verificación de los procesos gestionados por el Departamento de Transportes, para el reclamo de 10 vehículos robados o declarados inservibles por las aseguradoras, determinando que a la fecha de la auditoría no se han repuesto los vehículos, los cuales se detallan en el anexo "Vehículos sin reposición por aseguradora".

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024. La Viceministra de Previsión Social y Empleo, Encargada del Despacho. Acuerda el aprobar la NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. 7.3 SEGUIMIENTO DE TRAMITES CON LA SEGURADORA POR SINIESTROS. Establece: "Corresponde a la Dirección Administrativa, dar el seguimiento respectivo hasta que el vehículo sea devuelto al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y se extienda el finiquito correspondiente a lo que corresponda de acuerdo con el trámite que se trate."

"Si la Aseguradora llegara a informar del vencimiento del plazo de pago de un vehículo por robo, la Dirección Administrativa, demostrará todas las gestiones que fueron realizadas para determinar que el responsable gestionó lo solicitado por la Aseguradora en el tiempo establecido. En el caso que la persona involucrada en el siniestro no haya informado lo sucedido al encargado de los seguros, dentro de los siguientes 5 días hábiles, se suscribirá acta administrativa y se enviará a la Dirección de Recursos Humanos para lo que corresponda."

7.4 PAGO DE DEDUCIBLE U TROS CARGOS. "Si el robo del vehículo o accesorios ocurriese cuando el vehículo está siendo utilizado contraviniendo lo dispuesto en esta normativa, el conductor o la persona a quien le fue asignado el vehículo será responsable del pago del deducible a la aseguradora o pagos para recuperar dichos accesorios, previa opinión de la

Unidad de Consejo Técnico y Asesoría Jurídica."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que a la presente fecha los vehículos se encuentran en proceso de recuperación en la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Comentario de los Responsables

Con Oficio EEMB/DT-DA -sp No. 0128-2025, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por el licenciado Edvin Enrique Martínez Barrera, Jefe del Departamento de Transportes, con visto bueno del licenciado Néstor Yovani Marroquín Rodas, Director Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informa lo siguiente:

"En seguimiento al punto tres, se adjuntan respuesta sobre la información requerida y oficios de respaldo sobre el proceso (ANEXO III)"

Con nota sin número, sin fecha y sin firma de quien emite, informan que: "según oficio 1052-2024, enviado a la aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional por parte de la Dirección Administrativa de este Ministerio el cual se solicitaba considerar la prescripción de 9 procesos de recuperación de vehículos de los cuales según oficio JRDC-0306-02-2025, se les quita la prescripción a 7 vehículos quedando pendientes dos de los cuales se están ubicando los expedientes en bodegas de este Ministerio para presentarlos a la aseguradora en mención para también se les pueda quitar la prescripción, a la vez se están realizando las gestiones ante el Despacho Superior de Mandato Especial con Representación para realizar los trámites ante las instancias correspondientes para la recuperación de los mismos.

En el caso del vehículo Mazda placas O661BBJ según numeral 10, la aseguradora en mención presentó propuesta económica, según oficio JRD-2224-10-2024, pero a la fecha no se ha encontrado vehículo con idénticas características al que fue robado en el mercado."

Responsables del área

EDVIN ENRIQUE MARTÍNEZ BARRERA
NESTOR YOVANI MARROQUIN RODAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Jefe del Departamento de Transportes, conjuntamente con el Director Administrativo, den seguimiento para la reposición de los vehículos con la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.	22/07/2025

5. Servicios y Mantenimientos de Vehículos

Riesgo materializado

Vehículos con placas particulares

Según verificación física de vehículos realizada el 16 de junio de 2025, se determinó que cuatro vehículos marca Toyota, tienen placas particulares, como se detalla en el anexo "Vehículos propiedad del Ministerio con placas particulares".

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024. La Viceministra de Previsión Social y Empleo, Encargada del Despacho. Acuerda el aprobar la NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, designando a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. En Numeral 4. Normativa para el uso y control de vehículos. Párrafo 4 y 5. Establece: "Los vehículos antes de ser utilizados por primera vez deben tener placas de circulación oficial, estar inventariados, asegurados y asignados al responsable de su resguardo, por medio de la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos, autorizada por la Contraloría General de Cuentas y el Formulario de Estado del Vehículo."

"No se asignará ni utilizará ningún vehículo que no esté incluido en la póliza de seguros de vehículos adquirida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, salvo mientras se encuentre vigente el período de resguardo temporal que otorga la aseguradora mientras se encuentra en trámite de renovación o mientras un vehículo nuevo se incluye dentro de la póliza. Dicho resguardo temporal deberá ser solicitado por la Dirección Administrativa."

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo del 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Responsabilidades en el Control Interno. Establece: "...Equipo de Dirección, Es el responsable de cumplir, en sus áreas, además de lo establecido en leyes, normativas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores de la manera siguiente: a) Ejecutar de forma eficiente el nivel de control que le haya sido asignado en las funciones del puesto o cargo, normativa vigente en la entidad y el control interno."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que a la presente fecha los vehículos con placas particulares, se encuentran en proceso de diferentes trámites.

Comentario de los Responsables

Con Oficio EEMB/ DT- DA - sp No. 0128-2025, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por el licenciado Edvin Enrique Martínez Barrera, Jefe del Departamento de Transportes, con visto

bueno del licenciado Néstor Yovani Marroquín Rodas, Director Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informa lo siguiente:

"En seguimiento al punto cuatro, se adjuntan respuesta sobre la información requerida, oficios y documentos de respaldo sobre el proceso (ANEXO IV)"

Con nota sin número, sin fecha y sin firma de quien emite, informan que:
1) "Con relación al vehículo P-342GLQ no se ha realizado el trámite debido a que el año pasado tenía una multa de tránsito y falta de presupuesto no cambio de uso de particular a oficial del citado vehículo actualmente tiene una multa de tránsito se están realizado las gestiones ante el Despacho superior para la emisión de Mandato Especial con Representación ya que el mismo perdió su vigencia el 31/12/2024, y el cual es de suma importancia para realizar los trámites ante la División Especializada en Investigación Criminal la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

2) Se informa que el vehículo marca Toyota, placas P0415KG Chasis JTEBB71J20B014534, fue donado a la Dirección General de Empleo por ACNUR el cual encuentra en proceso de legalización de donación tramite que está bajo jurisdicción de la Dirección General de Empleo de este Ministerio posteriormente se le de ingreso a inventarios se trasladara expediente a la Dirección Administrativa para tramite de traspaso a nombre del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

3) En relación con los vehículos marcas Toyota placas P0739DKT, Chasis MR0ES12G493023410, y placas P0055DXM, chasis MR0ES12G5A3023856, se estará realizando las gestiones ante inventarios para la baja y alta de los bienes y posteriormente el trámite ante la División Especializada en Investigación Criminal y la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-."

Responsables del área

EDVIN ENRIQUE MARTÍNEZ BARRERA
NESTOR YOVANI MARROQUIN RODAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Jefe del Departamento de Transportes, conjuntamente con el Director Administrativo, realicen los trámites, para que se registren a nombre del ministerio los vehículos, con el objetivo de garantizar la propiedad de los mismos.	22/07/2025

6. Servicios y Mantenimientos de Vehículos

Riesgo materializado

Vehículos en mal estado

De la verificación física realizada a los vehículos propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicados en el Predio zona 13, del Ministerio, se identificaron múltiples deficiencias como sistema de luces inservible, tablero en mal estado, embragues deteriorados, odómetros que no registran el kilometraje, llantas en mal estado, problemas en los frenos, falta de mantenimiento oportuno, ausencia de batería, sobrecalentamiento del motor y otras fallas; además, se constató que no se han efectuado los mantenimientos necesarios según el kilometraje indicado en las calcomanías de mantenimiento, lo que evidencia una gestión deficiente en el cuidado de los vehículos, lo que se detalla en el anexo "Deficiencias en vehículos".

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 518-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, El Ministro de Trabajo y Previsión Social, acuerda aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

"3.3 Supervisar y coordinar el mantenimiento y gestión de la flota de vehículos del Ministerio garantizando su disponibilidad y buen estado. 3.4 Asegurar que todos los vehículos cumplan con las normativas y regulaciones de tránsito, así como las normas internas del Ministerio."

Decreto Número 89-2002, de fecha 17 de diciembre de 2002, El Congreso de la República de Guatemala, Decreta la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo. Establece: "Artículo 2. Naturaleza de la ley. La Ley de Probidad y Responsabilidades de los funcionarios y Empleados Públicos es de orden público y de observancia general." "Artículo 4. Sujetos de responsabilidad. Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que a la presente fecha no se han realizado los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos, solo han realizado las gestiones para que se realicen.

Comentario de los Responsables

Con Oficio EEMB/ DT- DA - sp No. 0128-2025, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por el licenciado Edvin Enrique Martínez Barrera, Jefe del Departamento de Transportes, con visto bueno del licenciado Néstor Yovani Marroquín Rodas, Director Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informa lo siguiente:

"En seguimiento al punto cuatro, se adjuntan copias de requisiciones de compra y especificaciones técnicas de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le

realizará a cada uno de los vehículos con desperfectos mecánicos. (ANEXO V)."

Responsables del área

EDVIN ENRIQUE MARTÍNEZ BARRERA
NESTOR YOVANI MARROQUIN RODAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Jefe del Departamento de Transportes, conjuntamente con el Director Administrativo, supervisen y coordinen el mantenimiento y gestión de la flota de vehículos del Ministerio, para garantizar su disponibilidad y el buen estado de los mismos.	22/07/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación, se efectuó la auditoría de forma objetiva. Por su parte, las autoridades del Departamento de Transportes, fueron los responsables de entregar la información y documentación según los requerimientos; con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos.

Durante la verificación de la documentación presentada por los responsables y pruebas alternativas realizadas en la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, se determinaron seis (6) deficiencias y tres (3) notas de auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor

F. _____
Antonio Rivas Tuyuc
Auditor,Coordinador

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

"Multas impuestas no pagadas"

"Vehículos asegurados sin funcionamiento"

"Vehículos sin reposición por aseguradora"

"Vehículos propiedad del Ministerio con placas particulares"

"Deficiencias en vehículos"

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Departamento de Transportes
"Multas impuestas no pagadas"
Por el período del 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025

No.	Placa	Tipo de vehículo	Marca	Motor	Chasis	Fecha de remisión	Lugar	Monto (Q)
1	O0299BBS	Pick Up	Toyota	2KD5888727	MR0FR22G4D0622887	9/05/2025	20 calle 3 avenida zona 1	302.79
2	MO-478HLR	Moto	HAOJUE	156FMI-5A*F2X00492*	LC6PCJAB9M0000186	21/04/2025	6a. Calle y 6a. Avenida zona 9	407.67
3	P0342GLQ	Pick Up	Toyota	1KDU925412	MR0FZ8CD7H0215143	12/02/2025	Km 17 Atlántico zona 18 Noroccidente	316.93
4	O0454BCB	Pick Up	Toyota	2GD-1006823	8AJDB3CD2N1313157	21/11/2024	Calzada la Paz zona 17	330.58
5	O0796BBV	Automóvil	Toyota	2NR5013165	MR2B29F34H1022929	23/05/2024	Boulevard los próceres oriente zona 10	359.34
6	O0800BBV	Automóvil	Toyota	2NR5026041	MR2B29F30H1029053	26/11/2024	6a calle y 6a. Avenida zona 9	439.67
7	O0-695BBX	Pick Up	Mahindra	VFN4B16950	MA1RD4VF2P2025875	9/11/2023	CA9 Noroccidente Atlántico zona 18	392.71
8	O-880BBX	Pick Up	Mahindra	VFN4D15742	MA1RD4VF2P2041508	11/02/2025	Columpio vista hermosa 10a avenida zona 15 oriente	317.1
9	O0-880BBX	Pick Up	Mahindra	VFN4D15742	MA1RD4VF2P2041508	19/02/2025	Columpio vista hermosa 10a avenida zona 15 oriente	315.78
					Total			**3,182.57**

Fuente: Página oficial de la Policía Municipal de Tránsito de Guatemala.

Lic. Antonio Rivas Tuyuc

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. William Alfredo Rosales Arriola

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Departamento de Transportes
"Vehículos asegurados sin funcionamiento"
Por el período del 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025

No.	Póliza	Vigencia		Vehículo asegurado	Prima (Q)
		Del	Al		
1	VA-7882	1/01/2024	31/12/2024	M0066BDJ	1,142.80
2	VA-7882	1/01/2024	31/12/2024	M0146BDJ	1,142.82
3	VA-7882	1/01/2024	31/12/2024	M0183BDJ	757.27
4	VA-7882	1/01/2024	31/12/2024	M0195BTH	750.00
5	VA-7882	1/01/2024	31/12/2024	M0019BWC	750.00
6	VA-7882	1/01/2025	31/12/2025	M0066BDJ	1,179.00
7	VA-7882	1/01/2025	31/12/2025	M090BDJ	1,179.00
8	VA-7882	1/01/2025	31/12/2025	M0183BDJ	768.00
9	VA-7882	1/01/2025	31/12/2025	M0195BTH	750.00
10	VA-7882	1/01/2025	31/12/2025	M0019BWC	750.00
11	VA-8018	1/01/2025	31/12/2025	O0890BBF	4,264.80
	Total				**13,433.69**

Fuente: Pólizas de vehículos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Lic. Antonio Rivas Tuyuc
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Departamento de Transportes
"Vehículos sin reposición por aseguradora"
Por el período del 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025

No.	Marca	Tipo	Modelo	Chasis	Motor	Póliza	Placa	Fecha del siniestro
1	Toyota	Microbús	2002	LH174-1005604	5L-5209400	VA-10514	C-511BDY	17/07/2007
2	Toyota	Microbús	2001	LH174-1000618	5L5038368	VA-10514	O-681BBD	7/12/2011
3	Nissan	Pick Up	2007	3N6GD13S5ZK857102	TD27791468	VA-10514	O-591BBF	26/09/2009
4	Mitsubishi	Pick Up	2001	JNYJNK34001P001581	4D58 KG8503	VA-8018	O-921BBF	25/04/2009
5	Honda	Motocicleta	2001	L185S-6017207	L185SE-5460927	VA-9464	MO-079BDJ	24/03/2006
6	Honda	Motocicleta	2007	LWBPCJ1F571060526	WH156FMI-2*07F71688	VA-12457	MO-001BWC	28/07/2015
7	Honda	Motocicleta	2007	LWBPCJ1F371060461	WH156FMI-2*07F71923	VA-12457	MO-004BWC	26/07/2013
8	Honda	Motocicleta	2007	LWBPCJ1F471060498	WH156FMI-2*07F71690	VA-12457	MO-006BWC	5/03/2011
9	Honda	Motocicleta	2007	LWBPCJ1F171069191	WH156FMI-2*07F76118	VA-12457	MO-022BWC	9/12/2011
10	Mazda	Pick Up	1998	JM7UF70W5V0123902	WL-362347	VA-8018	O-661BBJ	4/12/2020

Fuente: Información proporcionada por el Departamento de Transportes.

Lic. Antonio Rivas Tuyuc

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. William Alfredo Rosales Arriola

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Departamento de Transportes
"Vehículos propiedad del Ministerio con placas particulares"
Por el período del 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025

No.	Placa	Tipo de vehículo	Marca	Motor	Chasis	Observación
1	P0342GLQ	Pick Up	Toyota	1KDU925412	MR0FZ8CD7H0215143	
2	P0415KGW	Pick Up	Toyota	1HZ 0951963	JTEBB71J20B014534	Recibido en donación
3	P0739DKT	Pick Up	Toyota	2KD7739890	MR0ES12G493023410	En sustitución de vehículo Placa O-500BBG
4	P0055DXM	Pick Up	Toyota	2KD7767132	MR0ES12G5A3023856	En sustitución de vehículo Placa O-507BBG

Fuente: Elaboración propia según verificación física de vehículos.

Lic. Antonio Rivas Tuyuc

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. William Alfredo Rosales Arriola

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Departamento de Transportes
Deficiencias en vehículos
Por el período del 01 de julio de 2024 al 30 de abril de 2025

No.	Placa	Tipo de vehículo	Estado Actual del Vehículo	Ubicación	Observaciones
1	O0075BBF	Autobús	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Sistema de luces no funciona
2	O0285BBK	Autobús	En reparación	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	No sirve el tablero, no funciona el clutch, no funciona las luces
3	O0286BBK	Autobús	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	No sirve el tablero, no funciona el clutch, no funciona las luces .
4	O0297BBS	Pick Up	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Llantas en mal estado
5	O0298BBS	Pick Up	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Sticker de mantenimiento: indica un kilometraje de 243,900 y el registro actual es de 255,326 kilómetros, lo que representa un excedente de 11,426 kilómetros.
6	O0299BBS	Pick Up	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Sticker de mantenimiento: indica un kilometraje de 188,000 y el registro actual es de 197,269 kilómetros, lo que representa un excedente 9,269 Kilómetros.
7	O0302BBS	Pick Up	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Clutch en mal estado
8	O0-803BBX	PicK Up	En reparación	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Problemas de frenos, no tiene batería
9	O0479BBG	Microbús	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Sticker de mantenimiento: indica un kilometraje de 366,890 y el registro actual es de 369,703 kilómetros, lo que representa un excedente de 2,813 kilómetros.
10	O0481BBG	Microbús	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Malas condiciones de clutch, frenos y se requiere servicio general.
11	O0499BBG	Pick Up	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Sticker de mantenimiento: indica un kilometraje de 349,110 y el registro actual es de 358,955 kilómetros, lo que representa un excedente de 9,845 kilómetros.
12	O0505BBG	Pick Up	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Problemas de calentamiento de motor y sin luces
13	O0512BBG	Pick Up	En reparación	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Problemas de clutch, frenos, no tiene batería.
14	O0796BBG	Autobús	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Sistema de luces no funciona
15	O0878BBF	Jeep	En reparación	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Problemas de clutch, frenos, no tiene batería, tiene 2 años de estar en el predio de la zona 13, sin darle reparación.
16	O0993BBD	Bus	En uso	Predio, en la 7a. Avenida 6-39 zona 13	Problemas: no tiene pide vías, sistema de frenos en mal estado, tapicería dañada, llantas en mal estado.

Fuente: Elaboración propia según Verificación física de vehículos.

Lic. Antonio Rivas Tuyuc
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social